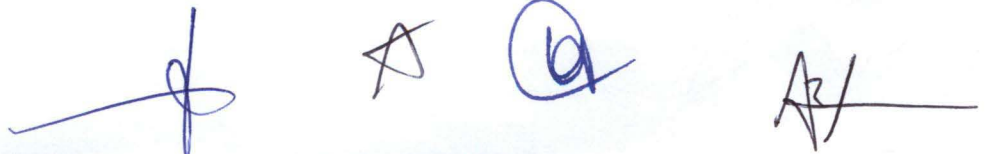


ACTA MIL NOVENTA Y SEIS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veinte de agosto de dos mil veinte. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUIA**, Directivos: Licenciada **LINET ESPERANZA CONTRERAS DE ELIAS**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JOSÉ GUILLERMO ALMENDARIZ CARIAS**, Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente la Licenciada Linda Aracely Amaya de Moran, asesora de presidencia. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda. 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de Autorización del nuevo calendario para la renovación de la plataforma tecnológica de los Centros de Servicio (Duicentros) y Centro de Datos (Data Center). 5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio de una Plataforma Telefónica para el programa de emisión del DUI en el exterior para el periodo de agosto a diciembre del año 2020, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Adquisición de Sistema de Control de Asistencia por reconocimiento facial, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 7. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la adquisición de una estación de captura y entrega, para reforzar el registro, emisión y entrega del DUI en el exterior. Para su aprobación o denegación. 8. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la Contratación del servicio de impresión en sistema láser para la emisión del documento único de identidad en el exterior y soporte técnico respectivo. Para su aprobación o denegación. 9. Solicitud de aprobación del procedimiento relativo a implementación de teletrabajo y política relativa a implementación de teletrabajo. Para su aprobación o denegación. 10. Solicitud de aprobación de Instructivos y Procedimiento relacionados a la gestión de Registro, Emisión y Entrega del DUI en el Exterior. 11. Entrega de Informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de julio 2020, en los Centros de



Emisión Nacionales. 12. Entrega de Informe de producción y envío del Documento Único de Identidad del mes de julio 2020, en los Centros de Emisión del Exterior. 13. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. En este estado se acordó celebrar la presente sesión tanto de forma presencial como a través de video conferencia, adecuando para ello el equipo necesario para que se incorporen a la misma los señores directivos que deseen, enviándoles para ello el enlace respectivo para que lo hagan. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda, solicitando se incluyan los siguientes puntos: como punto 4 la solicitud de aprobación del Proyecto de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas Naturales para el Año Fiscal 2021 y en varios la solicitud de otorgamiento de poder para varios profesionales de asesoría jurídica del RNPN; los señores Directivos solicitaron que en varios también se discuta el tema de la logística para la aprobación de las bases de licitación del DUI y otros temas de interés que serán abordados. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con las modificaciones solicitadas. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La junta directiva acuerda. Aprobar el acta leída. **4. solicitud de aprobación del Proyecto de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas Naturales para el Año Fiscal 2021.** El señor presidente solicito al el Director de Finanzas Licenciado Jesús Roberto Mancía y a la Licenciada Lorena Beatriz Viana de Ramos, jefa del Departamento de presupuesto a que presentara este punto. Expusieron que se recibió notificación del Techo Presupuestario y de las Normas de Formulación Presupuestaria el catorce 14 de agosto de 2020; apuntaron que conforme al Artículo 7 literal d) de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, corresponde a la junta directiva aprobar el presupuesto de la institución. Señalaron que se analizó el gasto 2019, se revisó lo presupuestado 2020 y lo gastado a la fecha, se consideraron las necesidades de todas las Unidades de la Institución y el Comité Técnico Presupuestario dio su visto bueno al Proyecto de Presupuesto el 19 de agosto del año en curso. Que presentan para ello los siguientes cuadros con las cifras y detalles del Proyecto de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas Naturales para el Año Fiscal 2021, para revisión de junta directiva y someterlo a su consideración y aprobación:



Ingresos	Monto
Fondo General	\$ 6,871,860
Recursos Propios	\$ 12,261,150
DUI El Salvador (840,182 x \$10.31)	\$8,662,275
DUI Exterior (102,825 x \$35.00)	\$3,598,875
Total Presupuesto de Ingresos 2021	\$ 19,133,010
Concepto	Monto Presupuestado
Fondo General	\$ 6,871,860
Remuneraciones	\$ 4,227,360
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 2,433,430
Gastos Financieros y Otros	\$ 189,260
Inversiones en Activos Fijos	\$ 21,810
TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO FONDO GENERAL	\$ 6,871,860

Programa DUI Exterior	\$ 3,598,875
Remuneraciones	\$ 1,754,052
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 1,466,250
Inversiones en Activos Fijos	\$ 378,573
Programa DUI El Salvador	\$ 8,662,275
Remuneraciones	\$ 210,593
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 8,342,795
Inversiones en Activos Fijos	\$ 108,887
TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO RECURSOS PROPIOS	\$ 12,261,150
TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021	\$ 19,133,010

Concepto	Monto Presupuestado
Fondo General	\$ 6,871,860
Remuneraciones	\$ 4,227,360
Sueldos	\$ 3,190,245
Beneficios Adicionales	\$ 411,100
Contrib. Patronales Inst. de Seg. Social Privada	\$ 247,250
Contrib. Patronales Inst. de Seg. Social Pública	\$ 208,335
Aguinaldos	\$ 143,275
Dietas	\$ 27,155

Presento además la variación entre el presupuesto aprobado 2020 y el presupuesto formulado para el ejercicio 2021, por fuente de financiamiento, la cual es la siguiente:

Concepto	Presupuesto Votado 2020	Proyecto de Presupuesto 2021	Diferencia
Fondo General	\$ 7,142,455	\$ 6,871,860	\$ (270,595)
Recursos Propios	\$ 10,465,075	\$ 12,261,150	\$ 1,796,075
Total Institucional	\$ 17,607,530	\$ 19,133,010	\$ 1,525,480

Presentaron el detalle específico por cada rubro del presupuesto formulado para el ejercicio fiscal 2021 por fuente de financiamiento. Evacuó consultas de los señores directivos. Por lo anterior solicita a) dar por recibido el Proyecto de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas Naturales para el Año Fiscal 2021, el cual asciende a un monto de \$19,133,010.00, de los cuales \$6,871,860.00 son de la Fuente de Financiamiento Fondo General y \$12,261,150.00 son de la Fuente de Financiamiento Recursos Propios y b) autorizar su posterior remisión al Ministerio de Hacienda. Sobre el presupuesto presentado, el Lic. Ciro Zepeda sugirió que deberían hacerse algunos procesos de adquisición de bienes o servicios a través de BOLPROS, para generar ahorros en la institución, pues algunos gastos le parecen excesivos y deben ser mejor justificados; además debería retomarse el tema de la Ley de Prestación de servicios del RNPN para generar ingresos. La Licda. Rocío Lara preguntó sobre el rubro identificado como "consultorías" e indemnizaciones, aclarando el Lic. Mancía que de esa forma ha

sido tipificado por el Ministerio de Hacienda los pagos a la Concesionaria por el DUI y que tomaran en cuenta la sugerencia formulada por el Lic. Ciro Zepeda para futuras compras y se harán gestiones ante el Ministerio de Hacienda para el cambio del concepto de los pagos; sobre las indemnizaciones, la Licda. Viana aclaro que son producto de renunciaciones voluntarias de personal. El Lic. Ciro Zepeda sugirió que se gestione el cambio del concepto de consultorías con quien corresponda para evitar confusiones; El señor presidente expuso que próximamente presentara los avances del borrador de la Ley de Prestación de servicios del RNPN y que es necesario presentar el presupuesto al Ministerio de Hacienda, por otra parte recordó que el RNPN ya cuenta con un convenio con BOLPROS para la adquisición de bienes o servicios. **Después de discutido este punto** y en base al informe presentado por el Director de Finanzas y la jefa de presupuesto, la Junta Directiva Acuerda: a) dar por recibido el Proyecto de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas Naturales para el Año Fiscal 2021, el cual asciende a un monto de \$19,133,010.00, de los cuales \$6,871,860.00 son de la Fuente de Financiamiento Fondo General y \$12,261,150.00 son de la Fuente de Financiamiento Recursos Propios; b) Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas Naturales para el Año Fiscal 2021, el cual asciende a un monto de \$19,133,010.00, de los cuales \$6,871,860.00 son de la Fuente de Financiamiento Fondo General y \$12,261,150.00 son de la Fuente de Financiamiento Recursos Propios, y c) autorizar a la Administración para la remisión del Proyecto de Presupuesto al Ministerio de Hacienda. **5. Solicitud de Autorización del nuevo calendario para la renovación de la plataforma tecnológica de los Centros de Servicio (Duicentros) y Centro de Datos (Data Center).** El señor presidente solicito al Lic. Marlon Avendaño, Administrador del contrato de Concesión, para que presentara este punto. Expuso que dado que el Personal de la concesionaria debe cumplir con las medidas de seguridad para evitar contagios de COVID-19, por lo que no es posible mantener los tiempos establecidos en el calendario no vigente, debe también considerarse la reducción de grupos de trabajo, con la finalidad de cumplir con el distanciamiento entre los empleados, señalo que la Programación iniciaría 19 de septiembre de 2020, ya que se debe hacer el mantenimiento de los servidores del Centro de Datos y respaldo de información por medio de imágenes, el cual esta



programado 12 y 13 de septiembre de 2020, para ello presento la siguiente programación:

Duicentro	fecha
Chalatenango	19.09.2020
Santa Tecla	26.09.2020
Galerías	03.10.2020
San Salvador	10.10.2020
Soyapango	17.10.2020
San Vicente	24.10.2020
Apopá	31.10.2020
Cojutepeque	07.11.2020
Sensuntepeque	14.11.2020
Zacatecoluca	21.11.2020
Usulután	28.11.2020
Santiago de María	05.12.2020
San Miguel	09.01.2021
La Unión	16.01.2021
San Francisco Gotera	23.01.2021

La migración del Data Center se realizará durante el mes de diciembre. **Todas las medidas preparatorias se trabajarán durante el mes de diciembre y la migración de base de datos y AFIS se realizará en el periodo de vacaciones comprendido entre el 24.12.2020 y 03.01.2021**, fechas durante las cuales todos los servicios deberán estar de baja y no será posible prestar el servicio de registro, emisión y entrega del DUI en el periodo mencionado.

Apunto que la programación está sujeta a cambios por causas de imprevistos, tales como: nueva cuarentena y/o posibles contagios en el personal encargado de realizar dichas actividades. Por lo anterior solicita autorizar a la concesionaria para realizar todas las medidas concernientes a la renovación de la plataforma tecnológica de los Duicentros y el Centro de Datos, que comprende el remplazo de los componentes y migraciones correspondientes, conforme al nuevo calendario. La Licda. Roció Lara sugirió que estos procesos se realicen fuera de producción para no generar atrasos y el Lic. Ciro Zepeda solicitó que oportunamente se comunique a la JVE la programación para dar seguimiento. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el nuevo calendario para la renovación de la plataforma tecnológica de los Centros de Servicio (Duicentros) y Centro de Datos (Data Center). **6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio de una Plataforma Telefónica para el programa de emisión del DUI en el exterior para el periodo de agosto a diciembre del año 2020, a través del proceso de Libre Gestión.** Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Dirección de Registro de Personas Naturales; El Presupuesto es de \$ 18,000.00 del año 2020 y debido a esto se hace a través del

proceso de libre gestión; Señalo que se requiere continuar proporcionando el servicio de atención mediante llamadas telefónicas a los ciudadanos en Estados Unidos de América, Canadá y otras ciudades del mundo, en atención a las necesidades que surjan, mediante la contratación de una plataforma telefónica para el Call Center de la emisión de DUI en el exterior. El Call Center para la emisión de DUI en el exterior ejerce las funciones de programación de citas para la realización de trámites de emisión de DUI en el Exterior así como la verificación del estado de los trámites cuando los ciudadanos así lo requieran. El Call Center ha evolucionado de acuerdo a las necesidades de los ciudadanos, actualmente la mayoría de las llamadas que se reciben incluyen: Consultas de estado de tramite, Asignación de citas, Consultas generales y Asesorías jurídicas. La evolución también incluye el realizar llamadas desde el RNPN hacia los ciudadanos, entre los motivos de estas llamadas se encuentra: Programación de cita de ciudadanos, Notificación de causal de suspensión, Notificaciones de carácter administrativo, Seguimiento de casos, notificaciones de entrega de DUI. **Plazo de contratación:** 5 meses calendario a partir del mes de agosto 2020. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales. Plataforma telefónica para el Call Center de la emisión de DUI en el exterior que incluya entre otros: Servicio de recepción y colocación de llamadas mediante un numero 1-800 (12 operadores, por lo que el servicio deberá soportar al menos 12 llamadas simultaneas); Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director Financiero, Colaborador Jurídico a cargo del Departamento Jurídico Registral de DUI en el exterior, Jefe de la Unidad de Redes y Recurso Informático Asesor Jurídico del RNPN. Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Los señores Directivos sugirieron que se haga consulta a BOLPROS, si este tipo de servicios pueda ser canalizado por ese medio. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la contratación del servicio de una Plataforma Telefónica para el programa de emisión del DUI en el exterior para el periodo de agosto a diciembre del año 2020, a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a Jefa UACI,

Director Financiero, Colaborador Jurídico a cargo del Departamento Jurídico Registral de DUI en el exterior, Jefe de la Unidad de Redes y Recurso Informático y Asesor Jurídico del RNPN. **7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Adquisición de Sistema de Control de Asistencia por reconocimiento facial, a través del proceso de Libre Gestión.** Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad de Recursos Humanos; El Presupuesto es de \$ 3,672.50 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión, **Forma y Tiempo de entrega:** Una sola entrega, 3 días hábiles luego de girada la orden de inicio; Apunto que debido a la emergencia provocada por la pandemia denominada Covid-19, es de vital importancia la adquisición de un sistema de control de asistencia mediante reconocimiento facial, esto con la finalidad de evitar el contacto físico con los relojes marcadores actuales y reducir el riesgo de contagio de dicha enfermedad. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director Financiero, Jefe de Recursos Humanos y Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto,** la Junta Directiva Acuerda: autorizar el inicio de gestiones para la Adquisición de Sistema de Control de Asistencia por reconocimiento facial, a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a Jefa UACI, Director Financiero, Jefe de Recursos Humanos y Asesor Jurídico del RNPN. **8. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la adquisición de una estación de captura y entrega, para reforzar el registro, emisión y entrega del DUI en el exterior.** Para su aprobación o denegación. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo en representación de la comisión como antecedentes que con fecha tres de julio de dos mil veinte, la Coordinadora de la Unidad de



Supervisión y control del DUI en el exterior, solicitó la adquisición de una estación de captura y entrega, la cual será utilizada para reforzar el registro, emisión y entrega del DUI en el exterior. Que en fecha dieciséis de julio del corriente año se acordó por parte de la Junta Directiva del RNPN, mediante acuerdo número seis que consta en acta de sesión ordinaria número mil noventa y dos el inicio de gestiones para realizar la contratación de la Adquisición de una estación de captura y entrega, para reforzar el registro, emisión y entrega del DUI en el exterior, por medio de Contratación Directa, según lo establecido en el literal C del artículo 72 de la LACAP, seleccionado como proveedor único a la Sociedad MUHLBAUER ID SERVICES GMBH, así mismo en el mencionado acuerdo se conformo la Comisión de Evaluación de Ofertas, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la LACAP; la cual está integrada por los funcionarios y empleados del Registro Nacional de las Personas Naturales así: Licenciado Jesús Roberto Mancía Orozco, Director Financiero; Licenciada Karen Elizabeth Trujillo Contreras, Jefe UACI; Licenciada Maria Elena Ponce Castillo, Coordinadora de la Unidad de Supervisión y control del DUI en el exterior y Licenciado Juan Pablo Ramos Orellana, Asesor jurídico. Que en fecha veintidós de julio de dos mil veinte en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 72 de la LACAP, se realizo la invitación siguiente: **MUHLBAUER ID SERVICES GMBH**. Asimismo, se publicó el requerimiento del suministro en el módulo de divulgación COMPRASAL, del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo la oferta que adelante se detalla, la cual fue recibida dentro del plazo establecido en fecha veintiocho de julio de dos mil veinte así: **MUHLBAUER ID SERVICES GMBH por un monto de \$13,560.00**. En fecha veintinueve de julio de los corrientes cumpliendo con lo establecido en las Especificaciones técnicas, documentación a presentar, numeral doce, se procedió a verificar que la documentación en la ofertas presentadas contuvieran toda la información solicitada y que cumplieran con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral doce, los cuales son: a) carta de oferta, debidamente legalizada; b) declaración jurada de no imposibilidad para contratar de acuerdo al artículo 26 de la LACAP; c) propuesta económica. Luego de la verificación de la oferta recibida, se deja constancia que la oferta recibida cumple con la documentación solicitada, por tanto, se encuentra habilitada para continuar con la siguiente

etapa del proceso de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión de la oferta relacionado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en la sección II, y según evaluación técnica realizada por la Licenciada Maria Elena Ponce, Coordinadora de la unidad de supervisión y control del DUI en el exterior, como consta en cuadro de evaluación anexo, se hace constar que la oferta recibida cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en los ítems ofertados, por tanto, se encuentra habilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. En la tercera etapa del proceso de evaluación, con la oferta habilitada como resultado de la Segunda Etapa, se ha realizado una revisión aritmética de la misma, no encontrándose errores dentro de la misma y se obtiene como resultado: Como resultado de la evaluación realizada, según consta en cuadro anexo, se tiene que la oferta económica presentada por la Sociedad **MUHLBAUER ID SERVICES GMBH**, en lo concerniente a la adquisición de una estación de captura y entrega, la cual será utilizada para reforzar el registro, emisión y entrega del DUI en el exterior, que corresponde a un valor de TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$13,560.00) incluyendo el IVA y otros impuestos, se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria para dicha adquisición correspondiente a TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$13,560.00). **RECOMENDACION:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA: Adjudicar** la adquisición de una estación de captura y entrega, la cual será utilizada para reforzar el registro, emisión y entrega del DUI en el exterior, a la Sociedad **MUHLBAUER ID SERVICES GMBH**, que corresponde a un valor de TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$13,560.00) incluyendo el IVA y otros impuestos, y a su vez se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria para dichos insumos correspondiente a TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$13,560.00). Por lo anterior solicita se adjudique en los



términos antes expuestos con base a la recomendación presentada y se autorice al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme el contrato correspondiente. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda: Adjudicar** la adquisición de una estación de captura y entrega, la cual será utilizada para reforzar el registro, emisión y entrega del DUI en el exterior, a la Sociedad **MUHLBAUER ID SERVICES GMBH**, que corresponde a un valor de TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$13,560.00) incluyendo el IVA y otros impuestos, y a su vez se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria para dichos insumos correspondiente a TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$13,560.00 y autorizar al señor Presidente para que suscriba el contrato respectivo. **9. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la Contratación del servicio de impresión en sistema láser para la emisión del documento único de identidad en el exterior y soporte técnico respectivo.** Para su aprobación o denegación. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo en representación de la comisión como antecedentes que con fecha diecisiete de julio de dos mil veinte, la Coordinadora de la Unidad de Supervisión y control del DUI en el exterior, solicitó el servicio de impresión en sistema laser para la emisión del Documento Único de Identidad en el exterior y el soporte técnico respectivo. Que en fecha veintitrés de julio del corriente año se acordó por parte de la Junta Directiva del RNPN, mediante acuerdo número cinco que consta en acta de sesión ordinaria numero mil noventa y tres el inicio de gestiones para realizar el servicio de impresión en sistema laser para la emisión del Documento Único de Identidad en el exterior y el soporte técnico respectivo, por medio de Contratación Directa, según lo establecido en el literal C del artículo 72 de la LACAP, seleccionado como proveedor único a la Sociedad **MUHLBAUER ID SERVICES GMBH**, así mismo en el mencionado

acuerdo se conformo la Comisión de Evaluación de Ofertas, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la LACAP; la cual está integrada por los funcionarios y empleados del Registro Nacional de las Personas Naturales así: Licenciado Jesús Roberto Mancía Orozco, Director Financiero; Licenciada Karen Elizabeth Trujillo Contreras, Jefe UACI; Ingeniero Nelson Atilio Cornejo, Director de Informática; Licenciada Maria Elena Ponce Castillo, Coordinadora de la Unidad de Supervisión y control del DUI en el exterior y Licenciado Juan Pablo Ramos Orellana, Asesor jurídico. Que en fecha veintisiete de julio de dos mil veinte en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 72 de la LACAP, se realizo la invitación siguiente: **MUHLBAUER ID SERVICES GMBH**. Asimismo, se publicó el requerimiento del suministro en el módulo de divulgación COMPRASAL, del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo la oferta que adelante se detalla, la cual fue recibida dentro del plazo establecido en fecha 14 de agosto de 2020 así:

OFERTANTE	VALOR OFERTADO
MUHLBAUER ID SERVICES GMBH	
Precio unitario ofertado por tarjeta base pre personalizada	\$3.6614
Precio unitario ofertado por servicio de impresión (consumibles)	\$0.3127
Precio directamente relacionado con el servicio de impresión del DUI	\$0.8571
Actualización de sistema operativo de equipo de personalización. Y soporte de primer y segundo nivel	\$0.50
Total:	\$5.3312
IVA (13%)	\$0.6931
Total precio unitario ofertado	\$6.0243

En fecha diecisiete de agosto de los corrientes cumpliendo con lo establecido en los Términos de referencia, documentación a presentar, numeral once, se procedió a verificar que la documentación en la oferta presentada contuviera toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral once, los cuales son: a) carta de oferta, debidamente legalizada; b) declaración jurada de no imposibilidad para contratar de acuerdo al artículo 26 de la


LACAP ; c) propuesta económica. Luego de la verificación de la oferta recibida, se deja constancia que la oferta recibida cumple con la documentación solicitada, por tanto, se encuentra habilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión de la oferta relacionado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en la sección II, y según evaluación técnica realizada por la Licenciada Maria Elena Ponce, Coordinadora de la unidad de supervisión y control del DUI en el exterior, y visto bueno del Ingeniero Nelson Atilio Cornejo, como consta en cuadro de evaluación anexo, se hace constar que la oferta recibida cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en los ítems ofertados, por tanto, se encuentra habilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. En la tercera etapa del proceso de evaluación, con la oferta habilitada como resultado de la Segunda Etapa, se ha realizado una revisión aritmética de la misma, no encontrándose errores dentro de la misma y se obtiene como resultado de la evaluación realizada, según consta en cuadro anexo, se tiene que la oferta económica presentada por la Sociedad **MUHLBAUER ID SERVICES GMBH**, en lo concerniente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN EN SISTEMA LÁSER PARA LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD EN EL EXTERIOR Y SOPORTE TÉCNICO RESPECTIVO**, que corresponde a un valor unitario de SEIS 0243/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$6.0243) incluyendo IVA, para la impresión de hasta sesenta mil DUIS lo que corresponde a un monto total de hasta por TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$361,458.00) lo cual se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria para dicha adquisición correspondiente a CUATROCIENTOS VEINTE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$420,000.00). **RECOMENDACION:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA: Adjudicar** la **CONTRATACION** el servicio de impresión en sistema laser para la emisión del

Documento Único de Identidad en el exterior y el soporte técnico respectivo, a la Sociedad **MUHLBAUER ID SERVICES GMBH**, que corresponde a un valor de hasta por TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$361,458.00) incluyendo IVA, para la impresión de sesenta mil DUIS con un valor unitario de SEIS 0243/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$6.0243) incluyendo IVA. Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expuestos con base a la recomendación presentada y se autorice al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme el contrato correspondiente. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda: Adjudicar** la CONTRATACION el servicio de impresión en sistema laser para la emisión del Documento Único de Identidad en el exterior y el soporte técnico respectivo, a la Sociedad **MUHLBAUER ID SERVICES GMBH**, que corresponde a un valor de hasta por TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$361,458.00) incluyendo IVA, para la impresión de sesenta mil DUIS con un valor unitario de SEIS 0243/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$6.0243) incluyendo IVA y autorizar al señor Presidente para que suscriba el contrato respectivo. **10. Solicitud de aprobación del procedimiento relativo a implementación de teletrabajo y política relativa a implementación de teletrabajo.** Para su aprobación o denegación. El señor presidente solicito al Ing. Ricardo Avendaño, jefe de planificación, para que presentara este punto. Expuso con detalle el **PROCEDIMIENTO RELATIVO A IMPLEMENTACIÓN DE TELETRABAJO: OBJETIVO:** Establecer los pasos para determinar los puestos de trabajo, procedimientos o funciones que pueden ser desarrollados por teletrabajo. **ALCANCE DE APLICACIÓN;** Aplica para todos los puestos de trabajo, procedimientos o funciones que no requieren desempeñar sus labores de manera totalmente presencial en las instalaciones de la institución o que no deban brindar atención al público de manera

presencial. **POLÍTICA RELATIVA A IMPLEMENTACIÓN DE TELETRABAJO:**
OBJETIVO: Establecer los lineamientos para determinar y desarrollar el Teletrabajo para los empleados que laboran en el Registro Nacional de las Personas **Naturales.**
ALCANCE DE APLICACIÓN: Aplica para el personal que desarrolla Teletrabajo y Jefaturas que lo supervisan. Posteriormente evacuó consultas y detallo cada uno de los procedimientos y políticas antes expuestas. **Después de discutido este punto,** la Junta Directiva **Acuerda:** Aprobar el procedimiento relativo a implementación de teletrabajo y política relativa a implementación de teletrabajo. **11. Solicitud de aprobación de Instructivos y Procedimiento relacionados a la gestión de Registro, Emisión y Entrega del DUI en el Exterior.** El señor presidente solicitó al Lic. Marlon Avendaño, Administrador del contrato de Concesión, para que presentara este punto. Expuso como antecedentes que La empresa Mühlbauer proporcionó al RNPN siete instructivos y un procedimiento, los cuales se encuentran relacionados a la gestión de registro, emisión y entrega del DUI, derivadas del Contrato "Servicio de Impresión en Sistema Laser para la Emisión de DUI en el Exterior y el Soporte Técnico respectivo". La Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior, revisó dichos documentos, concluyendo que debían ser adecuados dentro del Sistema de Gestión de Calidad, asimismo adecuarlo a las etapas del procedimiento propio del registro, emisión y entrega del DUI en el exterior y personas que intervienen en dicho procedimiento. Los siete instructivos y el procedimiento estarían constituyéndose como la primera versión dentro del Sistema de Gestión de Calidad. Apunto, que tienen como objetivo Establecer, especificar e ilustrar a los Asistentes Administrativos, las herramientas y pasos necesarios dentro del sistema de enrolamiento, para: capturar, almacenar los datos demográficos, capturar huellas, fotografías y firma de la persona, revisión de documentos probatorios, entrega del DUI y el cumplimiento de requisitos dentro del proceso de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad. Señalo que Será de aplicación obligatoria para todos los Asistentes Administrativos de los Centros de Servicio de emisión de DUI ubicados fuera del territorio nacional, para el enrolamiento de trámites de primera vez, renovación, modificación, reposición y rectificación dentro de la aplicación Mühlbauer Get ID Enrollment. El Asistente Administrativo es el responsable de ejecutar todas las actividades descritas en los instructivos. Por lo anterior solicita a) se aprueben los siguientes instructivos: Instructivo para la captura de Huellas, Instructivo para la captura de Fotografía, Instructivo para el

Registro de Partidas de Nacimiento, Instructivo para la Revisión de Requisitos y Documentos Probatorios, Instructivo para la Captura de Datos, Instructivo para Escaneo de Documentos, Instructivo para la Entrega de Documentos y Procedimiento para la captura de datos y entrega del DUI. Los señores directivos solicitaron tiempo para la revisión de estos documentos y b) **Dejar sin efecto los instructivos: DUIEXT-04 Instructivo para la toma de Huellas Dactilares** Aprobado por Junta Directiva en Acta 766 Punto 3 del 09 enero 2014 y **DUIEXT-05 Instructivo para la toma de Fotografía** aprobado por Junta Directiva en Acta 766 Punto 3 del 09 enero 201. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: dar por recibido estos documentos para su revisión y posterior aprobación. **12. Entrega de Informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de julio 2020, en los Centros de Emisión Nacionales.** Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. **13. Entrega de Informe de producción y envío del Documento Único de Identidad del mes de julio 2020, en los Centros de Emisión del Exterior.** Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. **14. Varios. 14.1.** Solicitud de otorgamiento de poder para varios profesionales del área de asesoría jurídica. **Después de discutido este punto,** la Junta Directiva **Acuerda:** autorizar el otorgamiento de poder general judicial y administrativo a favor de los Licenciados Juan Pablo Ramos Orellana, Regina Patricia Soto Urquilla, Adolfo Homero Rosales Escobar, Diego Rodrigo Meléndez Gómez. **14.2. Discusión sobre logística para la aprobación de las bases de licitación del DUI.** Sobre este punto, se continúa revisando la documentación y aportando observaciones, para que sean incorporadas en la matriz que se está trabajando. Doña Mariela Peña solicito que al estar lista y terminada la matriz, le sea enviada a todos para revisarla y coordinar un lugar para hacerlo; El Lic. Ciro Zepeda señalo que debe agilizarse esta revisión, pues los tiempos avanzan y la comisión nombrada que trabaja la matriz debe apresurarla para reunirse y discutir su contenido en algún sitio que se coordine, pues es un tema que esta vinculado con el voto desde el exterior y debe analizarse detenidamente. La junta directiva acuerda: continuar analizando y revisando este tema en próximas reuniones. 14.3. El señor presidente comunico que la Doctora responsable de la clínica institucional, recientemente se negó atender a un empleado de emergencia, aduciendo que no eran horas laborales para tomar la llamada del empleado que necesitaba de su consulta, sobre esta situación, lo señores Directivos

recomendaron se le destituya siguiendo el debido proceso con la asesoría jurídica de la institución y se busque un nuevo profesional sin impedimentos a prestar sus servicios sin límites de horario. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.




Lic. Federico Guillermo Guerrero Munguía



Lic. Ana del Rocío Lara Ayala



Sra. Mariela Peña Pinto



Licda. Linet Esperanza Contreras de Elías



Lic. Noel Antonio Orellana Orellana



Lic. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjivar



Lic. José Guillermo Almendáriz Carias



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

... ..
... ..
... ..

